CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Bienestar al aprendiz – Formación Profesional Integral
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirector (e) Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo – Regional Vaupés
OBJETO	97_9548_131 Contratar la prestación de servicios logísticos y entrega de elementos necesarios para la ejecución del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés 2026.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

En el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz (PNIBA), establecido mediante la Resolución 1-01399 de 2021 como estrategia institucional orientada a contribuir a la permanencia y certificación de los aprendices en su proceso formativo, con enfoque territorial y en coherencia con la política de atención pluralista y diferencial, el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo de la Regional Vaupés, a través del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz (PABACF), ha identificado la necesidad de adquirir elementos y contratar servicios de apoyo logístico que permitan garantizar el adecuado desarrollo de las estrategias de acompañamiento dirigidas a los aprendices.

Esta necesidad surge como respuesta al compromiso institucional de fortalecer las actividades de bienestar durante la vigencia 2026, beneficiando de manera simultánea a 5.551 aprendices de formación laboral, formación tecnológica y aprendices nuevos, asegurando condiciones que favorezcan su permanencia, motivación y participación activa en los procesos formativos. En este contexto, el Bienestar al Aprendiz constituye un componente fundamental para el desempeño exitoso y la continuidad académica, al generar entornos protectores y espacios de integración que fortalecen el desarrollo integral.

En consecuencia, la adquisición de elementos y la contratación del servicio logístico, particularmente el servicio de catering, permiten mejorar las condiciones en las que se desarrollan las actividades

contempladas en el PABACF, promoviendo la integración, la convivencia y el fortalecimiento de valores institucionales mediante actividades culturales, deportivas, recreativas, de habilidades blandas, salud y artes. De manera complementaria, garantizar el apoyo nutricional ocasional y la hidratación adecuada durante las jornadas lúdico-pedagógicas y recreativas contribuye a que los aprendices cuenten con condiciones idóneas para su desarrollo físico, emocional y social, en cumplimiento de los lineamientos institucionales y en armonía con los principios de equidad e inclusión social.

Conforme al formato GFPI-F173 Implementación Objetivos Estratégicos, Plan de Acción 2026, se proyecta beneficiar de manera simultánea a 5.551 aprendices mediante la ejecución de 198 actividades durante la vigencia, priorizando aquellas enmarcadas en los objetivos estratégicos N° 1: Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, y N° 2: Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos.

Tabla: Metas Implementación PABCF Regional 2026

Objetivo Operativo 2026	**APRENDICES**					**ACTIVIDADES**				
	I	**II**	**III**	**IV**	**TOTAL**	**I**	**II**	**III**	**IV**	**TOTAL**
Cultura	250	470	268	300	1.288	9	10	7	8	34
Prevención Enfermedad	105	195	200	220	720	3	6	5	6	20
Habilidades Blandas	265	385	315	345	1.310	11	11	9	12	43
Actividad Física	210	440	270	430	1.350	9	12	11	14	46
Arte	75	105	225	90	495	4	8	10	7	29
Liderazgo	107	53	181	47	388	7	4	11	4	26
TOTAL	**1.012**	**1.648**	**1.459**	**1.432**	**5.551**	**43**	**51**	**53**	**51**	**198**

Elaboración: Propia

En términos de impacto, la ejecución del Plan permitirá fortalecer las condiciones para el desarrollo de las actividades programadas, consolidar la comunidad educativa, promover el sentido de pertenencia institucional y favorecer la interacción entre los diferentes actores del proceso formativo. De igual manera, contribuirá a la mitigación de factores asociados a la deserción mediante la oferta de actividades de calidad orientadas al bienestar integral y al fortalecimiento del desarrollo personal, social y académico de los aprendices.

En este sentido, la adquisición de los elementos y la contratación del apoyo logístico se consolidan como una necesidad estratégica para la implementación efectiva del Plan de Bienestar al Aprendiz, no solo por su impacto directo en la población beneficiaria, sino también por su aporte al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de formación profesional integral.

OBJETIVO OPERATIVO	ACTIVIDADES
CULTURA	C1. Conmemoración del día internacional de los pueblos indigenas
	C1. Conmemoración del día nacional de la afrocolombianidad -
	C1. Semana del enfoque diferencial
	C1. Día nacional del hombre - rol en la sociedad
	C1. Conmemoración día de la mujer - rol en la sociedad
	C1. Celebración Día del aprendiz - Sena
	C1.Semana de la Juventud - Dia internacional de la Juventud-
	C2. Reutilizando y cuidando mi planeta
	C2. Feria ambiental por un mañana - Semana por la cultura ambiental
	C2. Campaña Soy Ciudadanía
	C2. Campaña SENA es inclusión - Equidad de Genero, LGTBIQ+, Discapacidad, Étnico
	C2. Estrategia SENAmórate - Fortalecimiento de la cultura institucional.
	C3. Campaña uso adeducado de las tecnologicas (IA, CIBERACOSO,DELITO DIGITAL ENTRE OTRAS) y cuidado de la salud mental
SALUD	S1. Socialización rutas de atención en salud
	S1. Conmemoración del día de la salud mental
	S1. Conmemoración Día Internacional de las personas con discapacidad
	S1. Conmemoracion Día Mundial de la salud y la actividad física
	S1. Sensibilización - Enfermedades Transmisibles y No Transmisibles
	S1. Charla sobre procesos curativos tradicionales
	S2. Métodos anticonceptivos y sexualidad responsable. (proyecto de vida) E.S.E Hospital San Antonio
	S2. Prevención de violencias basadas en género y rutas (oficina de la Mujer-Sec Salud Dptal - Mnpal)
	S2. Semana Andina: Derechos Sexuales y Reproductivos, y Prevencion del embarazo no deseado en la infancia y la adolescencia
HABILIDADES BLANDAS	H1. Resuleve y crece- Resolución resolución de conflictos
	H1. Equipo en Acción_Trabajando en equipo
	H1. Taller de Manejo de la inteligencia emocional-SALUD MENTAL_ Taller de Empatía
	H1. Unidos por la vida- Prevención del Suicidio
	H1. Decide sin presión_Prevención del Consumo de SPA
	H1. Desafio de las emociones
	H1. Resiliencia y Acción - (Resiliencia, autoestima- vivencial)
	H1. Mujer simbolo de poder

	H1. Mi valor es único- autoestima y cuidado
	H1.Encuentro con nuestra Familia
	H1. Pintando mi emoción
	H1. Mi trayectoria, Mi éxito - Proyecto de vida
	H1. La comunicación es clave- Habilidades comunicativas.
	H2.Semana de acogida - Plan Acción bienestar a aprendiz
DEPORTES	AF1. Aprovechamiento del tiempo libre - juegos tradicionales - (futbolin, parques, rumiQ, Uno, ajedrez, domino, minitejo entre otros)
	AF1. Promoción habitos de vida saludable Sena (Entrenamiento funcional, Actividad fisica musicalizada, entre otras)
	AF1. Promoción de juegos autóctonos (cerbatana, tiro con arco, entre otros).
	AF1. Pasos felices por tu bienestar _Caminata ecológica
	AF1. Desafío muévete SENA (juegos colectivos)
	AF1. Jornada de inclusión- desarrollo de juegos adaptados
	AF1. Activando mi cuerpo y mente - Pausas Activas
	AF2. Torneo intracentro aprendices (funcionarios y contratistas) banquitas, voleivol M/F/Mixto.
	AF2. Torneo relámpago tenis de mesa, atletismo
	AF2. Participación encuentro Deportivo Nacional - DFPI
	AF2. Torneo relámpago juegos autoctonos
ARTES	AR1. Feria SOY TALENTO SENA
	AR1. Taller de pintura tradicional en encuentros ancestrales.
	AR1.Talleres de expresión corporal y/o movimiento
	AR1.Talleres tejiendo saberes desde la cultura (Artesanias)
	AR1. Festival cultural y tradición_Nuestro Orígen (COLONIAS)
	AR1. Talleres Pintura y dibujo _ fotografía (mitos y leyendas_ autoctonos)
	AR1. Talleres de movimiento (Danza autoctona y/o tradicional, musica, cuerpo, tiempo y espacio).
LIDERAZGO	L1. Eligiendo nuestro representante de aprendices en el Centro de Formación, vocero (a) de formación y enfoque diferencial.
	L2. Cumbre Nacional representantes de aprendices 2026
	L2. Dialogo Abierto - Subdirector y aprendices (Reprensentante, voceros (as) de formación y enfoque diferentcial .
	L2. Reconociendo nuestro reglamento del Aprendiz
	L2. Estrellas en Formación - reconocimiento aprendices
	L2. Lideres en Acción _(representante, voceros, voceros enfoque diferencial)
	L2. Desafío de Liderazgo _muestra habilidades liderazgo

Elaboración Propia

Los materiales requeridos para el desarrollo de las actividades lúdicas, prácticas, vivenciales y de integración contempladas en el Plan de Bienestar al Aprendiz fomentan la interacción social, el trabajo en equipo y el fortalecimiento de habilidades y competencias personales y sociales. Estos insumos contribuyen al desarrollo de la creatividad, la imaginación, la responsabilidad, la observación y el cuidado del medio ambiente. Asimismo, favorecen el desarrollo de la coordinación y la resistencia física, ayudan a reducir el estrés, mejorar la concentración y promover la relajación. De igual manera, estimulan la expresión emocional, fortalecen la autoestima y permiten la creación de ambientes acogedores y estimulantes, propicios para la implementación efectiva del plan de bienestar y el fortalecimiento del desarrollo integral de los aprendices.

Por otro lado, el apoyo de alimentación ocasional para actividades cuya duración supere las cuatro (4) horas se constituye en una medida necesaria para garantizar el bienestar físico y mental de los aprendices participantes en el Plan de Bienestar al Aprendiz. La provisión de alimentos contribuye a mantener niveles adecuados de energía, favorece la concentración, mejora el rendimiento y fortalece la participación activa en las diferentes actividades programadas, asegurando condiciones óptimas para el desarrollo integral durante las jornadas extendidas.

Asimismo, la adquisición y disponibilidad de agua potable para consumo humano representa una medida esencial para garantizar la hidratación, el bienestar y el óptimo desempeño de los aprendices durante su participación en las actividades del Plan de Bienestar, tanto dentro como fuera del Centro de Formación. En el contexto territorial del Vaupés, donde el suministro de agua potable no siempre está garantizado y las altas temperaturas son una constante, la provisión de botellones y puntos estratégicos de hidratación se convierte en una necesidad prioritaria para prevenir riesgos asociados a la deshidratación, los cuales pueden afectar la salud, la concentración y el rendimiento físico y académico de los aprendices.

Por lo que también se ve la necesidad de la disposición de puntos de hidratación con dispensador los cuales contribuye al cumplimiento de condiciones básicas de salubridad y seguridad en el entorno formativo, asegurando que las actividades contempladas en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz (PNIBA) se desarrollen en condiciones adecuadas. Esta iniciativa responde a la responsabilidad institucional de velar por la salud de la comunidad educativa y de mitigar posibles afectaciones derivadas de la exposición prolongada al calor.

De igual manera, el apoyo de hidratación, mediante la disponibilidad controlada de agua potable, permite optimizar el consumo responsable del recurso y reducir la utilización de plásticos de un solo uso, en coherencia con las políticas institucionales de gestión ambiental y responsabilidad frente al riesgo ambiental en el territorio.

Adicionalmente, se hace necesario contemplar la adquisición de un micrófono como parte de los implementos de amplificación sonora, teniendo en cuenta que las actividades contempladas en el Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz (PABACF) se desarrollan en espacios abiertos, escenarios de alta

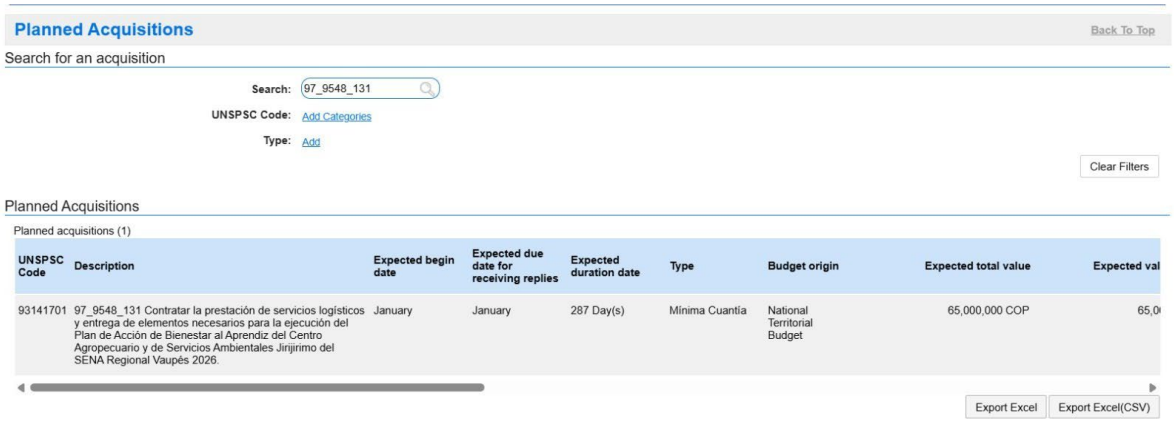
concurrencia y contextos territoriales donde no siempre se cuenta con condiciones acústicas adecuadas. Este elemento resulta fundamental para garantizar una comunicación efectiva entre los profesionales de cada objetivo y aprendices, permitiendo la adecuada transmisión de orientaciones, así como la dinamización de actividades grupales, culturales y recreativas. De esta manera, se contribuye a mejorar la cobertura, participación, comprensión y calidad de las actividades, asegurando condiciones de accesibilidad e inclusión para todos los asistentes.

De igual manera, la provisión de refrigerios para actividades cuya duración supere las cuatro (4) horas responde a criterios técnicos de bienestar, salud y permanencia, en la medida en que estas jornadas implican un desgaste físico y cognitivo significativo para los aprendices. El suministro de alimentación ligera durante estas actividades permite mantener niveles adecuados de energía, prevenir la fatiga, favorecer la concentración y garantizar la continuidad efectiva de la participación. Asimismo, esta medida se alinea con el enfoque de atención integral del PNIBA, contribuyendo a generar condiciones dignas y adecuadas para el desarrollo de procesos formativos complementarios, especialmente en contextos territoriales como el Vaupés, donde las condiciones climáticas, logísticas y de acceso pueden incidir directamente en el bienestar de los aprendices.

En cumplimiento de lo anterior, se hace necesario **"Contratar la prestación de servicios logísticos y entrega de elementos necesarios para la ejecución del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés 2026."** requerimiento que se encuentra relacionado en el plan anual de adquisiciones en el registro 97_9548_131, solicitando formalmente la autorización para iniciar la etapa precontractual.

La descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas se relacionan en el cuadro a continuación, para poder ejecutar de manera satisfactoria las actividades anteriormente relacionadas.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

LOTE 1. ELEMENTOS DEPORTIVOS			
ÍTEM	**CLASE**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (PRODUCTO-FAMILIA)**
1	Accesorios deportivos	49221505	Redes deportivas o redes
2	Equipamiento deportivo para raquetas y pistas	49161608	Voleibol
3	Equipamiento deportivo de campo	49161504	Balompié
4	Equipamiento deportivo de campo	49161500	Equipamiento deportivo de campo y pista
5	Equipamiento deportivo de campo	49161500	Equipamiento deportivo de campo y pista
6	Equipamiento deportivo de campo	49161500	Equipamiento deportivo de campo y pista
7	Juegos y equipos de tiro al blanco	49181601	Objetivos de tiro con arco
LOTE 2. ELEMENTOS PAPELERIA			
ÍTEM	**CLASE**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (PRODUCTO-FAMILIA)**
1	Libros y suministros de memoria	60105704	Barras de pegamento sin ácido
2	Papel de impresión y escritura	14111519	Papeles de cartulina
3	Papel de impresión y escritura	14111519	Papeles de cartulina
4	Suministros de escritorio	44121618	TIJERA
5	Instrumentos de escritura	44121706	Lápices de madera
6	Suministros de escritorio	44121615	Grapadoras
7	Papel de impresión y escritura	14111509	Papelería
8	Instrumentos de escritura	44121704	Bolígrafos
9	Cinta	31201503	Cinta adhesiva
10	Instrumentos de escritura	44121707	Lápices
11	Papel de impresión y escritura	14111506	Papel impreso por computadora
12	Papel de impresión y escritura	14111506	Papel impreso por computadora
13	Hilados	11151701	Hilo de lana
14	Pintura y medios para el aula y bellas artes y aplicadores y accesorios	60121226	Pinceles de acuarela
15	Lienzos y películas y tableros y papeles de artistas	60121128	Lienzo sin imprimación
16	Arte	60121001	Pinturas

17	Pintura y medios para el aula y bellas artes y aplicadores y accesorios	60121226	Pinceles de acuarela
18	Instrumentos de escritura	44121708	Marcadores
19	Papel de impresión y escritura	14111519	Papeles de cartulina
20	Minerales	11101506	Tiza
21	Instrumentos de escritura	44121708	Marcadores
22	Instrumentos de escritura	44121708	Marcadores
23	Instrumentos de escritura	44121708	Marcadores
24	Instrumentos de escritura	44121708	Marcadores
25	Medios de corrección	44121804	Borradores
26	Suministros de escritorio	44121619	Sacapuntas manual
27	Papel de impresión y escritura	14111519	Papeles de cartulina
28	Lienzos y películas y tableros y papeles de artistas	60121124	Papel kraft
29	Cartón y papeles de embalaje	14121503	Cartón
30	Cartón y papeles de embalaje	14121503	Cartón
31	Cartón y papeles de embalaje	14121503	Cartón
32	Suministros de escritorio	44121615	Grapadoras
33	Coleccionables	49101609	Adornos o decoraciones
34	Suministros de fijación	44122106	Alfileres o tachuelas
35	Cubiertos y cubiertos domésticos	52151706	Palillos
36	Lienzos y películas y tableros y papeles de artistas	60121100	Equipos y accesorios y suministros para artes y manualidades
37	Lienzos y películas y tableros y papeles de artistas	60121100	Equipos y accesorios y suministros para artes y manualidades
38	Lienzos y películas y tableros y papeles de artistas	60121100	Equipos y accesorios y suministros para artes y manualidades
LOTE 3. TRAJES TRADICIONALES			
ÍTEM	**CLASE**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (PRODUCTO-FAMILIA)**
1	Trajes	53101900	Ropa
2	Pantalones, pantalones y pantalones cortos	53101504	Pantalones, pantalones o shorts de mujer
3	Ropa interior	53102301	Camisetas
4	Bisutería	54101605	Joyas corporales
5	Trajes	53101900	Ropa
6	Bisutería	54101605	Joyas corporales
7	Pantalones, pantalones y pantalones cortos	53101502	Pantalones o pantalones cortos para hombre
8	Instrumentos de viento madera	60131203	Flautas musicales
9	Instrumentos de viento madera	60131203	Flautas musicales
LOTE 4. JUEGOS DE MESA			

ÍTEM	CLASE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (PRODUCTO-FAMILIA)
1	Juegos	60141102	Juegos de mesa
2	Juegos	60141102	Juegos de mesa
LOTE 5. UNIFORMES			
ÍTEM	**CLASE**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (PRODUCTO-FAMILIA)**
1	Uniformes	53102710	Uniformes corporativos
2	Ropa interior	53102301	Camisetas
3	Uniformes	53102717	Uniforme deportivo
LOTE 6. BANNER			
ÍTEM	**CLASE**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (PRODUCTO-FAMILIA)**
1	Publicidad aérea	82101701	Servicios de publicidad en banners
2	Publicidad aérea	82101701	Servicios de publicidad en banners
LOTE 7. IMPLEMENTOS, INSTRUMENTOS DE AMPLIFICACION MUSICAL			
ÍTEM	**CLASE**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (PRODUCTO-FAMILIA)**
1	Equipo de audio y visual	52161512	Altavoces
2	Equipo de audio y visual	52161520	Micrófonos
LOTE 8. KIT DE ALIMENTACIÓN			
ÍTEM	**CLASE**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (PRODUCTO-FAMILIA)**
1	Planificación y programas de políticas alimentarias y nutricionales	93131608	Servicios de suministro de alimentos
2	Planificación y programas de políticas alimentarias y nutricionales	93131608	Servicios de suministro de alimentos
3	Planificación y programas de políticas alimentarias y nutricionales	93131608	Servicios de suministro de alimentos
4	Planificación y programas de políticas alimentarias y nutricionales	93131608	Servicios de suministro de alimentos
5	Planificación y programas de políticas alimentarias y nutricionales	93131608	Servicios de suministro de alimentos
6	Bebidas no alcohólicas	50202301	Agua
7	Bebidas no alcohólicas	50202301	Agua

2. OBJETO

97_9548_131 Contratar la prestación de servicios logísticos y entrega de elementos necesarios para la ejecución del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés 2026

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente contrato tiene como alcance la prestación de servicios logísticos y el suministro de elementos necesarios para la ejecución del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz (PABACF) del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés para la vigencia 2026, en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz (PNIBA).

Su ejecución comprende el apoyo integral para el desarrollo de las actividades programadas, incluyendo el suministro de insumos, materiales, alimentación ocasional, hidratación y demás servicios logísticos requeridos, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de participación, bienestar y permanencia de los aprendices.

De igual manera, el contratista deberá asegurar la calidad, oportunidad y pertinencia de los bienes y servicios suministrados, conforme a la programación establecida por el Centro de Formación.

El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, cantidades, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección: Estudios previos, Invitación a Cotizar, Adendas y demás documentos que se encuentren publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de servicios	
Otro:	NO APLICA

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

LOTE 1. ELEMENTOS DEPORTIVOS					
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**CANTIDAD**	**UNIDA DE MEDIDA**
1	49221505	MALLA DEPORTIVA	MATERIAL NYLON: SET PARAL Y MALLA TENIS DE MESA, MATERIAL MALLA: ALGODÓN, MATERIAL SOPORTE: METÁLICO, MEDIDA MALLA: 178 CM X 15 CM, MEDIDA SOPORTE: PARAL 15 CM, AGARRADERA 21 CM, ADECUADO PARA USAR EN EL HOGAR Y ENTRENAMIENTOS.	1	KIT
2	49161608	BALON	BALÓN DE VOLEIBOL COMPETICIÓN STRONG LAMINADO #5, ELABORADO EN MATERIAL SINTÉTICO PU, CON CONSTRUCCIÓN LAMINADA, MATERIAL RESISTENTE AL AGUA, VARIEDAD DE COLORES, PESO 260 A 280 G, CIRCUNFERENCIA 65 A 67 CM, REBOTE 115 A 135 CM.	2	UNIDAD
3	49161504	BALON	BALÓN DE MICROFÚTBOL CUBIERTA EN CUERO PU IMPERMEABLE Y RESISTENTE A DIFERENTES TEMPERATURAS CÁMARA DE LÁTEX DE DOS CAPAS LO QUE GENERA MAYOR RETENCIÓN DE AIRE, ENMALLADO 100% EN HILO DE NYLON QUE PERMITE LA TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN, DISEÑO GEOMÉTRICO DE 18 PANELES, MÁXIMA VELOCIDAD Y PRECISIÓN EN	14	UNIDAD

			LA TRAYECTORIA, BALÓN DE ALTA SUAVIDAD AL CONTACTO, TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: BALDOSA Y DURAS, CIRCUNFERENCIA: 60 A 62 CM, PESO: 440 A 450 G, REBOTE: MÁX. 35 CM.		
4	49161500	ELEMENTOS DEPORTIVOS	MATERIAL PVC NOMBRE PLATILLO DE SEÑALIZACION DE 6 CM- MATERIAL: POLIETILENO- ALTO 6CM SUPERFICIE LISA- COLORES SURTIDOS: AMARILLO, AZUL, VERDE,NARANJA, ROJO, BLANCO PAQUETE X 10	2	PAQUETE
5	49161500	ELEMENTOS DEPORTIVOS	TAPAOJOS AJUSTABLE CONFORTABLE FABRICADO EN FIBRA DE POLIÉSTER, MEDIDAS 2CM DE ALTO X 25CM DE ANCHO X10CM DE LARGO. CON VELCRO AJUSTABLE	10	UNIDAD
6	49161500	ELEMENTOS DEPORTIVOS	CARACTERISTICA CONOS PLATILLOS- SEÑALIZACION DEPORTEDIMENSION 30CM DE ALTO CON HUECOS, MATERIAL POLIETILENO EN SUPERFICIE LISA COLOR NARANJA	10	UNIDAD
7	49181601	ELEMENTOS DEPORTIVOS	TABLERO OBJETIVOS (DIANA) DE ESPUMA TIRO CON ARCO DISCOVERY STEEL DIMENSIONES 67 X 67 CM, GROSOR: 60 MM, PESO 1,4 KG, 100% POLIETILENO ESPUMADO.	2	UNIDAD
LOTE 2. ELEMENTOS PAPELERIA					
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**

1.	60105704	PEGANTE	BARRA X 45 GR UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE EN BARRA	12	UNIDAD
2.	14111519	CARTULINA	TAMAÑO 70*100 CMS UNIDAD DE MEDIDA PLIEGO COLORES ROJOS, AMARILLO, AZUL, LILA, VERDE,NEGRO, NARANJA, MARRÓN	30	UNIDAD
3.	14111519	CARTULINA	TAMAÑO OCTAVO UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 10 UNIDADES SURTIDAS	25	PAQUETE
4.	44121618	TIJERA	MATERIAL ACERO INOXIDABLE Set Tijera Set Tijera Hogar U Oficina X 3 Unidades De Diferente Tamaño. Pequeña: 14cm Mediana: 15.5cm Grande: 24cm - Tijeras Punto Rojo -Tijeras De Acero Inoxidable- Comodo Mango Abs	17	SET
5.	44121706	LAPIZ	CAJA COLOR N.A. MATERIAL GRAFITO Caja De Lápiz No 2 Negro Hb Por 12 Unidades Cada Uno Con Medidas De Largo (Cm) 17,5 Cm Ancho (Cm) 0,6 Cm 17,5 Cm	8	CAJA
	44121615	COSEDORA	CARACTERISTICA DE OFICINA PARA GRAPAS 26/6, CON ESTRUCTURA METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA FABRICADA EN ACERO FUNDIDO DE ALTA CALIDAD. TIRA COMPLETA. CAPACIDAD PARA ENGRAPAR HASTA	2	UNIDAD

6.			30 HOJAS DE PAPEL. SEGURO PARA ABRIR. RIEL REFORZADO. YUNQUE ROTATIVO. BASE ANTIDERRAPANTE MATERIAL		
7.	14111509	PAPEL	TAMAÑO CARTA UNIDAD DEMEDIDA UNIDAD CLASE IRIS BLOCK 35 HOJAS COLORES SURTIDOS	12	UNIDAD
8.	44121704	ESFERO	BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA NEGRA, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR; PUNTA METÁLICA, ETRACTIL O CON TAPA. CAJA X 12 UN	15	CAJA
9.	31201503	CINTA ADHESIVA	CARACTERISTICA ENMASCARAR 50MM X 20MTS 2 PULGADAS CON CAPACIDAD ADHESIVA A SUPERFICIES DE MADERA	6	UNIDAD
10	44121707	LAPIZ	CARACTERISTICA LAPICES DE COLORES EN MADERA 100% REFORESTADA Y FACIL TAJADO, MINA GRUESA DE MINIMO 3MM. CAJA *15	4	CAJA
11	14111506	PAPEL	RESMA GRAMAJE 75 GRM TAMAÑO CARTA CLASE BOND COLOR BLANCO DE 500 HOJAS	6	UNIDAD
12	14111506	PAPEL	RESMA GRAMAJE 75 GRM TAMAÑO OFICIO BOND COLOR BLANCO DE 500 HOJAS	6	UNIDAD
13	11151701	LANA	MADEJA DE LANA AMIGURUMI 100 GRAMOS X 180 METROS COLORES SURTIDOS	12	UNIDAD
14	60121226	PINCEL	JUEGO CARACTERISTICA CERDA SUAVE JUEGO X 12 UN,	4	KIT

			NUMERO 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12,PINCEL REDONDO CON MANGO RIGIDO, CERDAS TIPO PELO DE MARTA, PELO DE CABELLO, COLA DE CABALLO O SIMILAR.		
15	60121128	LIENZO	UNIDAD NOMBRE LIENZO CON BASTIDOR PARA PINTAR 30*30 CM	30	UNIDAD
16	60121001	VINILO	VINILO ACRILICO X 1000 CC. COLORES SURTIDOS	38	UNIDAD
17	60121226	PINCEL	CARACTERISTICA CERDA UAVE JUEGO X 12 UN, NUMERO 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12,PINCEL PLANO CON MANGO RIGIDO	13	KIT
18	44121708	MARCADOR	CARACTERISTICA PLUMONES COLOR SURTIDO CAJA X 50 PLUMONES, MARCADORES DELGADOS	4	CAJA
19	14111519	CARTULINA	CARTULINA BRISTOL COLOR NEGRA TAMAÑO PLIEGO PAQUETE X 30 UNIDADES	30	PAQUETE
20	11101506	TIZA	CARACTERISTICA DE COLORES CON FORMA REDONDA CAJA X 80 UNIDADES, COLORES SURTIDOS, DE 10 CM X 25 MM. NO TOXICA, NO SE DESBORONA COLOR PASTEL	12	CAJA
21	44121708	MARCADOR	CARACTERÍSTICA BORRABLE DE TINTA NEGRA A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, CON CUERPO PLÁSTICO Y PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS DE ACRÍLICO, PORCELANIZADOS,	2	CAJA

			VIDRIO O CUALQUIER SUPERFICIE LISA. CAJA X 12.		
22	44121708	MARCADOR	CARACTERÍSTICA PERMANENTE METALIZADO GRUESO, TINTA ESPECIAL DE SECADO RÁPIDO PARA SUPERFICIES OSCURAS, PARA MARCAR SOBRE VIDRIO, PORCELANA, METAL, CARTÓN, ETC. CAJA X 10 (COLORES SURTIDOS).	6	CAJA
23	44121708	MARCADOR	CARACTERÍSTICA PERMANENTE NEGRO PUNTA DELGADA, CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, TRAZO ENTRE 0.6 MM A 1.8 MM, CIERRE HERMÉTICO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE. CAJA X 12.	2	CAJA
24	44121708	MARCADOR	CARACTERÍSTICA PERMANENTE DE ALTO RENDIMIENTO COLOR ROJO, VERDE, AZUL, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL, SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR EN CUALQUIER SUPERFICIE, OLOR NO PENETRANTE. CAJA X 10.	5	CAJA
25	44121804	BORRADOR	BORRADOR NATA PZ-60 CAJA X 60 UDS. BLANCO	2	CAJA
26	44121619	SACAPUNTA O TAJALAPIZ	CARACTERÍSTICA METÁLICO, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE, 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2 MM, FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL. CAJA X 24.	3	CAJA
27	14111519	CARTULINA	CARACTERISTICA FLUORESCENTE COLORES SURTIDOS,TAMAÑO 50X70 CM, DE 185 A 230 GR/M2	48	UNIDAD

28	60121124	PAPEL KRAFT	ROLLO X 270 MT GRAMAJE 65 G/M2 TAMAÑO. UNIDAD DE MEDIDA ROLLO CLASE KRAFT	1	UNIDAD
29	14121503	CARTON	CARACTERISTICA CARTON PAJA COLOR BLANCO POR 1/8, CARTON GRUESO USADO PARA HACER MAQUETAS, NO FLEXIBLE. PAQUETE X 10	2	PAQUETE
30	14121503	CARTON	CARACTERISTICA CARTON PAJA TAMAÑO 1/4 DE PLIEGO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE PAJA COLOR BLANCO	10	UNIDAD
31	14121503	CARTON	CARACTERISTICA CARTON PAJA TAMAÑO 70 X 100 UNIDAD DE MEDIDA PLIEGO CLASE PAJA COLOR BLANCO	10	UNIDAD
32	44121615	COSEDORA	CARACTERISTICA INDUSTRIAL LARGO DE 25.4 CM Y UN ANCHO DE 3.8 CM, USO DE GRAPAS DE 1/4 A 9/16 PULGADAS, TIPO DE TRABAJO PROFESIONAL.	2	UNIDAD
33	49101609	GLOBOS DE PAPEL	CARACTERÍSTICA NOMBRE MEDIDOR DE GLOBOS CHINOS LÁMPARAS CHINAS DECORACIÓN 30 CM PAQUETE X 6 UNIDADES MULTICOLOR.	7	PAQUETE
34	44122106	CHINCHE	CARACTERÍSTICA CHINCHE INDICADOR TRASLÚCIDO CON CABEZA PLÁSTICA DE CRISTAL, COLORES SURTIDOS, CON PUNTA FINA PARA MEJOR PERFORACIÓN. PAQUETE X 100 UN.	3	PAQUETE
35	52151706	PALILLOS DE PINCHO	CARACTERISTICA PALOS DE PINCHO, MADERA BAMBÚ, 30 CMS, PAQUETE X 100 UNDS	3	PAQUETE
36	60121100	FOAMY	CARACTERISTICA NOMBRE FOAMY PAQUETE X 12	3	PAQUETE

			UNIDADES DE PLIEGO DE PAPEL FOAMY 70×100 CENTÍMETROS. COLORES VARIADOS		
37	60121100	FOAMY	CARACTERÍSTICA PAQUETE NOMBRE FOAMY PAQUETE DE FOAMI ESCARCHADO 100*70 PLIEGO PAQUETE POR 10 UNIDADES COLORES SURTIDOS.	1	PAQUETE
38	60121100	FOAMY	PAQUETE X12 BOLSAS MASA FOAMY MOLDEABLE ESCOLAR COLORES SURTIDOS.	150	PAQUETE
LOTE 3. TRAJES TRADICIONALES					
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**CANTIDAD**	**UNIDD DE MEDIDA**
1.	53101900	TRAJE TIPICO	CONJUNTO DE 2 PIEZAS TEÑIDO CON PIGMENTOS NATURALES DE LA PLANTA DE "ACHOTE" DE COLORES AMARILLO Y ROJO. PECHERA, ELABORADO CON LA CORTEZA DEL ÁRBOL "TURURI" Y FIBRA DE CUMARE. MEDIDAS DE 70 CM DE ANCHO POR 35CM DE LARGO ABAJO, MAS 10 CM DE CUMARE ADORNADOS, AJUSTABLE. FALDA, ELABORADA EN FIBRA DE CUMARE, PRODUCTO DE LA PALMA DENOMINADA "COROMBOLO"MEDIDAS DE CIRCUNFERENCIA 100 CM POR 50 CM DE LARGO, AJUSTABLE.	8	UNIDAD
2	53101504	SHORT	CARACTERÍSTICA EN TELA LICRA PARA MUJER SHORT	8	UNIDAD

			TIPO LICRA, COLOR BEIGE TALLA ÚNICA.		
3	53102301	TOP	CARACTERÍSTICA EN TELA LICRA PARA MUJER - TOP BEIGE TALLA ÚNICA.	8	UNIDAD
4	54101605	ACCESORIOS -TRAJE TIPICO MUJER	JUEGO DE ACCESORIOS CONSTA DE 4 PIEZAS: LA BALACA, ELABORADA CON FIBRA DE CUMARE TEJIDO CON FIGURAS ÉTNICAS, PRODUCTO DE LA PALMA DENOMINADA “COROMBOLO”, MEDIDAS DE CIRCUNFERENCIA 50 CM POR 3 CM DE ANCHO, TEÑIDO CON PIGMENTOS NATURALES DE LA PLANTA DE “ACHOTE” DE COLORES AMARILLO Y ROJO. COLLARES, CON SEMILLAS DE LA REGIÓN “CHOCHO”. TOBILLERAS, ELABORADO CON FIBRAS DE CUMARE TEJIDO, CIRCUNFERENCIA 20 CM POR 2 CM DE ANCHO. ARETES, ELABORADOS A BASE DE PLUMAS DE AVES, 10 CM DE LARGO.	8	UNIDAD
5	53101900	TRAJE TIPICO	GENERO=HOMBRE: CONSTA DE 1 PIEZA: TAPARABO QUE CUBRE LA PARTE DELANTERA 70 CM DE LARGO Y TRASERA DEL DANZADOR PARTE TRASERA 50 CM POR 22,5 CM DE ANCHO AJUSTABLE, ELABORADO DE LA CORTEZA DEL ARBOL "TURURI".	8	UNIDAD
6	54101605	ACCESORIOS -TRAJE TIPICO HOMBRE	JUEGO DE ACCESORIOS CONSTA DE 3 PIEZAS: CORONA: ELABORADO CON HOJAS DE RAMOS CON DIÁMETRO DE 60 CM, INCLUIDO CON PLUMAJES TRADICIONALES	8	UNIDAD

			ENGANCHADOS ALREDEDOR Y COLA DE PLUMAS EN LA PARTE DE ATRÁS. CASCABEL: ELABORADA CON PEPAS TRADICIONALES QUE VAN EN EL TOBILLO DERECHO DEL DANZADOR, CON MEDIDAS DE 40 CM DE LARGO DE AMARRE. COLLAR: ELABORADA CON SEMILLA DE CHOCHO Y DIENTE DE TIGRES SIMULADO (HECHAS CON PALO BALSEADOR).		
7	53101502	SHORT HOMBRE	SHORT DEPORTIVO SLIM TIPO LICRA AJUSTADO CORTO COLOR NEGRO TALLA ÚNICA	8	UNIDAD
8	60131203	FLAUTA YAPURUTÚ	YUPURUTÚ PARA EL BAILE TRADICIONAL, 1 METRO, 50 CM DE LARGO PINTADA CON FIGURA TRADICIONAL Y ADORNADO, EN MATERIAL DE PALMA DE CERVATANA.	4	UNIDAD
9	60131203	FLAUTA CAÑA DE CARRIZO	CARACTERISTICA DULCE: INSTRUMENTO DE VIENTO EN MATERIAL DE CAÑA DE CARRIZOS, DE 60CM DE LARGO CON TRES ORIFICIOS EN LA PUNTA	4	UNIDAD
LOTE 4. JUEGOS DE MESA					
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	60141102	JUEGO DE MESA	JUEGO DE MESA JUEGOS DIDÁCTICOS FACE CHANCE RUBIKS EDICIÓN 2023 MADERA.	2	JUEGO
2	60141102	JUEGO DE MESA	JUEGO DIDÁCTICO DE MESA ESTIMULA EDUCATIVO PALABREA STOP	2	JUEGO
LOTE 5. UNIFORMES					

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	53102710	UNIFORME	CARACTERÍSTICA DOS PIEZAS: SUDADERA EN TELA IMPERMEABLE, QUE INCLUYA: PANTALÓN COLOR GRIS ÁRTICO CON BOLSILLO LATERALES CON LOGO INSTITUCIONAL SENA (VERDE INSTITUCIONAL) ESTAMPADO EN LA PARTE IZQUIERDA FRONTAL Y DEBAJO EL NOMBRE DE LA REGIONAL VAUPÉS. CHAQUETA VERDE KELLY CON GRIS ÁRTICO SUBLIMADA CON BOLSILLOS LATERALES, CON LOGO INSTITUCIONAL SENA (VERDE INSTITUCIONAL) ESTAMPADO EN LA PARTE FRONTAL IZQUIERDA, SE DEBE COLOCAR EL LOGO DEL SENA Y DEBAJO EL NOMBRE DE LA REGIONAL VAUPÉS Y EN ESPALDA NOMBRE VAUPÉS. LA TALLA SERÁ DEFINIDA POSTERIORMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD QUE SE DETERMINE DURANTE LA EJECUCIÓN..	14	UNIDAD
2	53102301	CAMISETA	CARACTERISTICA TIPO POLO: COLOR VERDE KELLY CON LOGO SENA BORDADO COLOR BLANDO EN LA PARTE FRONTAL IZQUIERDA SE DEBE COLOCAR EL LOGO DEL SENA Y DEBAJO EL NOMBRE DE LA REGIONAL VAUPÉS, EN LA MANGA IZQUIERDA COLOCAR	14	**UNIDAD**

			LA BANDERA DE COLOMBIA (BANDERA ONDEANDO). LA TALLA SERÁ DEFINIDA POSTERIORMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD QUE SE DETERMINE DURANTE LA EJECUCIÓN.		
3	53102717	UNIFORME	CARACTERÍSTICA TIPO POLO: COLOR VERDE KELLY CON LOGO SENA BORDADO COLOR BLANCO EN LA PARTE FRONTAL IZQUIERDA, SE DEBE COLOCAR EL LOGO DEL SENA Y DEBAJO EL NOMBRE DE LA REGIONAL VAUPÉS, EN LA MANGA IZQUIERDA COLOCAR LA BANDERA DE COLOMBIA (BANDERA ONDEANDO). LA TALLA SERÁ DEFINIDA POSTERIORMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD QUE SE DETERMINE DURANTE LA EJECUCIÓN.	10	UNIDAD
LOTE 6. BANNER					
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	82101701	BANNER	CARACTERISTICA TIPO BANNER AVISO PUBLICITARIO IMPRESIÓN EN VINILO O LONABANNER RUTA DE SALUD MENTAL AL CENTRO, EN TAMAÑO 1.5M × 1.5M LAMINADO O RECUBRIMIENTO PARA MAYOR RESISTENCIA CON AROS.	1	UNIDAD

			(DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)		
2	82101701	BANNER	CARACTERISTICA TIPO BANNER AVISO PUBLICITARIO IMPRESIÓN EN VINILO O LONA BANNER DE JUEGO DE LAS EMOCIONES, EN TAMAÑO 1.5M × 1.5M LAMINADO O RECUBRIMIENTO PARA MAYOR RESISTENCIA CON AROS. (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	1	UNIDAD
LOTE 7. IMPLEMENTOS, INSTRUMENTOS DE AMPLIFICACION MUSICAL					
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	52161512	PARLANTE O ALTAVOCES	SOUND GPSS-650 SISTEMA PAPERSONAL ULTRAPORTÁTIL DE GRADO PROFESIONAL, AMPLIFICADOR DE CLASE D DE 200 W, BATERÍA DE 12 HORAS, BLUETOOTH. CALIDADDE AUDIO CRYSTAL-CLEAR: EQUIPADO CON UN AMPLIFICADOR DE CLASE D DE 200 W Y UN ALTAVOZ DE ALTA POTENCIA BIDIRECCIONAL, ESTE ALTAVOZ PA DE GRADO PROFESIONAL. DURACIÓN DE LA BATERÍA DE LITIO GARANTIZA MÁS DE 12 HORAS ENTRADAS CONMUTABLES XLR/¼ ", RCA, ENTRADAS AUX DE 1/4" Y TRANSMISIÓN BLUETOOTH CON ENLACE TWS, ESTE SISTEMA DE ALTAVOCES	1	UNIDAD

			PORTÁTILES CONTROL DE SONIDO MEJORADO: EL MEZCLADOR INTEGRADO DE 3 CANALES CON GANANCIAS INDIVIDUALES, CUALIZACIÓN DSP Y UN EFECTO DE ECO AJUSTABLE PROPORCIONA UN CONTROL DE SONIDO DEL ENTORNO.		
2	52161520	MICROFONO	MICROFONO DINAMICO SWITCH ON/OFF , WEIGHT 1KG,DIMENSIÓN 12 × 26 × 9 CM, TIPO DINÁMICO (BOBINA MÓVIL),PATRÓN POLAR CARDIOIDE, RESPUESTA DE FRECUENCIA 50 A 15, 000 HZ, IMPEDANCIADE SALIDA300Ω, SENSIBILIDAD A 1 KHZ, VOLTAJE CON CIRCUITO ABIERTO –56, 0 DBV/PA (1, 6 MV), CONECTOR DE AUDIO DE TRES CLAVIJAS PROFESIONAL (TIPO XLR) MACHO , PESO 330 G, INTERRUPTOR DE ENCENDIDO	1	UNIDAD
LOTE 8. KIT DE ALIMENTACIÓN					
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	93131608	REFRIGERIO	REFRIGERIO TIPO #1 COMPUESTO POR: UN (1) PONQUE DE CHOCOLATE, DE 63 GR EN ENVASE PLASTICO. UN (1) JUGO EN CAJA SABOR A FRUTA ENVASE TETRAPAK 200 ML.	379	UNIDAD

2	93131608	REFRIGERIO	REFRIGERIO TIPO #2 COMPUESTO POR: UN (1) EMPAREDADO DE JAMÓN Y QUESO POR 140 KG. UN (1) JUGO EN CAJA SABOR A FRUTA ENVASE TETRAPAK 200 ML, UNA (1) FRUTAS (BANANO, MANZANA, NARANJA, MANDARINA, MANGO) PESO PROMEDIO DE 65GR A 80 GR, UNA (1) BARRA DE CHOCOLATE DE 12 GRAMOS EN UN EMPAQUE DE PAPEL Y ALUMINIO	370	UNIDAD
3	93131608	REFRIGERIO	REFRIGERIO TIPO #3 COMPUESTO POR: UN (1) PAQUETE DE PAPAS FRITAS DE 30 GR SABOR (NATURAL O POLLO). UN (1) JUGO EN CAJA SABOR A FRUTA ENVASE TETRAPAK 200 ML.	379	UNIDAD
4			ALMUERZO TIPO # 1 COMPUESTO POR: UN (1) PLATO DE QUIÑAPIRA - PLATO TRADICIONAL DEL VAUPÉS-, QUE CONSTA DE UN CALDO DE PESCADO (CON PORCIÓN DE CACHAMA DE 200 GR APROXIMADAMENTE), PREPARADO CON AJÍ DE LA REGIÓN, SERVIDO CON FARIÑA PORCIÓN DE 30 GR DE FARIÑA, CEREAL DERIVADO DE LA YUCA BRAVA DEL VAUPÉS Y PORCIÓN DE 100 GR DE TORTA DE CASABE DE ALMIDÓN DE YUCA. UN (1) VASO DE CHIVE: BEBIDA TÍPICA DE LA REGIÓN DEL VAUPÉS, QUE CONSTA DE JUGO DE FRUTOS DE PALMA DE		

	93131608	ALMUERZO	WASAY, PATABA O IBACABA,MEZCLADA CON AGUA Y FARIÑA, SERVIDO EN VASO DE 9 ONZAS DE MATERIAL BIODEGRADABLE.	68	RACION
5	93131608	ALMUERZO	ALMUERZO TIPO #2 COMPUESTO POR: UN (1) PLATO CON UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA DE PROXIMADAMENTE 200 GR DE CARNE ASADA, UNA PORCIÓN DE CARBOHIDRATO (PAPA O PATACON) ENTRE 100 A 150 GRAMOS, UNA PORCIÓN DE TORTA DE CASABE DE 100 GR DE TORTA DE CASABE DE ALMIDÓN DE YUCA ALIMENTO RADICIONAL DEL VAUPÉS. UNA PORCIÓN DE GUACAMOLE DE 100 GR PREPARADO CON AJÍ DE LA REGIÓN. UN (1) VASO DE SIROPE DE LIMÓN Y PANELA DE 16 ONZAS EN MATERIAL BIODEGRADABLE.	140	RACION
6	50202301	BOLSA DE AGUA PURIFICADA DE 300ML	BOLSA DE AGUA PURIFICADA DE 300ML	3.984	UNIDAD
7	50202301	BOTELLÓN DE AGUA	UN BOTELLÓN DE AGUA DE 18,9 LITROS PUEDE MEDIR 50 CM DE ALTO Y 27 CM DE DIÁMETRO.	322	UNIDAD

Nota 1: las fechas exactas del desarrollo de las actividades están sujetas y a disposición de las indicaciones de Dirección General y serán notificadas por el supervisor del contrato.

Nota 2: Los únicos elementos que ingresarán al almacén de la Entidad serán aquellos considerados como bienes devolutivos, los cuales deberán ser registrados, administrados y

controlados conforme a los procedimientos internos de inventarios y manejo de bienes establecidos por la Entidad.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

NOTA 1: El proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

NOTA 2: Los valores ofertados no podrán ser superiores a los estipulados en el estudio de mercado.

NOTA 3: Los ofertantes deben presentar su ficha técnica de los bienes relacionados en el campo fichas técnicas.

NOTA 4: El proponente deberá incluir en el precio de su oferta, la totalidad de los costos de cada uno de los bienes, incluyendo transporte, impuestos.

NOTA 5: La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor neto de cada actividad y/o bienes incluyendo dentro de éste toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la entrega de los elementos. El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios del bien que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.

8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Asegurar que los elementos deportivos entregados se encuentren en óptimas condiciones de uso, debidamente empacados y con las características de resistencia, dimensiones y materiales señalados en las especificaciones técnicas, garantizando su funcionalidad para actividades recreativas y de entrenamiento.
2) Garantizar que los trajes tradicionales y accesorios culturales sean elaborados conforme a las especificaciones indicadas, utilizando los materiales señalados y respetando las características culturales y tradicionales definidas para su uso en actividades institucionales y culturales.
3) Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, originales y libres de defectos de fabricación, debiendo responder por cualquier falla, deterioro o incumplimiento de calidad evidenciado al momento de la recepción o durante su verificación.

4) Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los diseños institucionales, especificaciones gráficas o indicaciones técnicas necesarias para la correcta elaboración de los elementos que requieran impresión, estampado o personalización.
5) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en las fechas y condiciones previamente establecidas por el supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento de los términos pactados y las condiciones definidas en los documentos que integran el proceso contractual.
6) Suministrar los bienes conforme a las especificaciones técnicas, de calidad y cantidades establecidas en los estudios previos y oferta presentada, garantizando su idoneidad y funcionalidad. En caso de evidenciarse incumplimiento de las especificaciones requeridas, el contratista deberá efectuar el reemplazo de los elementos dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la devolución realizada por la entidad
7) Disponer y garantizar la logística, infraestructura, recursos técnicos y demás insumos necesarios para el adecuado desarrollo de cada una de las actividades asociadas al objeto contractual, de conformidad con los lineamientos y horarios definidos por la entidad.
8) Coordinar con el supervisor del contrato la programación, planificación y ejecución de las actividades, de acuerdo con el cronograma establecido por el área de Bienestar al Aprendiz del SENA Regional Vaupés, garantizando la adecuada articulación operativa y administrativa.
9) Asumir integralmente las actividades de transporte, cargue, descargue, manipulación y entrega de los bienes requeridos por la entidad, hasta el lugar indicado por el supervisor del contrato, sin generar costos adicionales para el SENA.
10) Garantizar la calidad, integridad y condiciones óptimas de los bienes suministrados, debiendo reemplazar, a su costa y sin que ello implique modificación del plazo contractual, cualquier producto o elemento que presente defectos, deterioro o características diferentes o inferiores a las exigidas por la entidad.
11) Mantener durante toda la vigencia del contrato los precios ofertados, sin que se generen variaciones o ajustes que afecten las condiciones económicas inicialmente presentadas en la propuesta.
12) Presentar los informes y soportes necesarios para la verificación de la ejecución contractual y la legalización de los pagos, incluyendo registros fotográficos a color con marca de agua que evidencien fecha y ubicación geográfica, así como cualquier otro documento o evidencia que sea requerido por el supervisor del contrato.
13) Dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables en materia ambiental, eficiencia energética y seguridad y salud en el trabajo, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del SENA (Código GCCON-M-001) y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación (Código GCCON-AN-001), garantizando la implementación de las medidas necesarias frente a los aspectos e impactos ambientales, desempeño energético y gestión de riesgos asociados a la ejecución contractual.
14) Informar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato cualquier situación, evento o circunstancia que pueda afectar, retrasar o poner en riesgo la correcta ejecución del contrato,

incluyendo hechos de fuerza mayor, caso fortuito o dificultades operativas, con el fin de que la entidad adopte oportunamente las medidas administrativas correspondientes.

15) Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, los estudios previos, la oferta presentada y las disposiciones legales vigentes, necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
2) Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) El contratista deberá presentar Informe con evidencia de la clasificación de los residuos.
2) Los contratistas deberán presentar el Certificado de compra de productos biodegradable o en su defecto evidencia fotográfica de la utilización de vajillas de porcelana o en lo posible sea biodegradables.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de hasta el 23 de diciembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto; lo que ocurra primero. contado a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única), y de la firma del acta de inicio.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Mitú, Vaupés.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán en cuenta los lugares de ejecución de la formación profesional titulada del Centro de formación en el departamento del Vaupés.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Carrera 7 No 14B-64 Sena Sede Cuervo Araoz Mitú, Vaupés.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA cancelará al CONTRATISTA mediante dos pagos, de la siguiente manera: El pago se realizará en dos pagos parciales cada uno correspondiente al 50% del valor del contrato, de acuerdo a los bienes y/o materiales asociados a cada actividad programada, de acuerdo con los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. Para cada pago, el contratista deberá presentar factura electrónica previamente validada por la DIAN o cuenta de cobro, según corresponda, acompañada de los documentos soporte que acrediten la ejecución de las actividades, tales como informe de ejecución, registro fotográfico, listados de asistencia o de entrega firmados por los beneficiarios cuando aplique, y acta de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. El pago estará sujeto a la verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos legales, contractuales, presupuestales y administrativos establecidos por la entidad, incluyendo la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar.

	y la entrega de los elementos incluidos en alcance del objeto contractual, previo el recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los documentos que se enuncian a continuación: 1. Certificación del recibido a Satisfacción emitida por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "*Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos por el SENA para la recepción de facturación electrónica, conforme a la Circular No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 (anexa), especialmente en lo relacionado con facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones del aplicativo SIIF Nación. Para efectos de facturación, se informa que el código PCI correspondiente es: 36-02-00-097-000000 (Dirección Regional). El SENA efectuará las retenciones tributarias a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente. En los demás casos, el contratista será responsable del pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución del contrato. **Parágrafo 1.** Todas las facturas emitidas por el contratista deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II y contar con la aprobación del supervisor para su trámite de pago. **Parágrafo 2.** Para la correcta elaboración de la factura electrónica, el contratista deberá tener en cuenta los siguientes datos: **Datos de la entidad:** • NIT: 899999034 (sin dígito de verificación) • Razón social: Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA • Dirección: Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.

	• Teléfono: 5461500 • Tipo de contribuyente: Persona jurídica • Tipo de responsabilidad: Gran contribuyente • Responsabilidad tributaria: No responsable de IVA **Datos del supervisor:** • Correo electrónico: xxxxxxx@sena.edu.co • PCI: 36-02-00-097- 954810 **Nota u observaciones en la factura:** #$36-02-00-097-954810;CO1.PCCNTR.xxxxxxx;xxxxxxx@sena.edu.co#$ **Remisión de la factura:** La factura electrónica deberá ser remitida al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, con copia al correo del supervisor designado. **Nota final:** El pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	x	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas: N/A					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
No Aplica	No Aplica		No Aplica		No Aplica

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario designado por el Subdirector (e) del Centro de Formación, quien deberá ser un técnico, tecnólogo o profesional con experiencia en supervisión de contratos, el cual certificará el cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo las funciones establecidas en la Resolución 1471 de 2020, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, en caso contrario el Supervisor deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Coordinador de Grupo de Formación Profesional Integral como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Vaupés, en cumplimiento de sus funciones y necesidades institucionales, requiere adelantar un proceso de contratación para el suministro de estanterías metálicas o industriales, estibas y puntos ecológicos, destinados a la sede Cuervo Araoz del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo, de conformidad con las especificaciones técnicas previamente definidas por la entidad.

En atención a que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, se determina que la modalidad de selección aplicable corresponde a la mínima cuantía, conforme a lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de

2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

El procedimiento de selección se adelantará conforme a las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro de las cuales se contempla la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de la oferta con el menor precio, garantizando en todo caso la posibilidad de subsanación de documentos en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

De igual forma, en caso de empate en las ofertas presentadas, se aplicarán los criterios de desempate previstos en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

En consecuencia, la Entidad seleccionará la oferta más favorable, con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Seleccione: Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **Sesenta y cuatro millones setecientos unos mil trescientos cincuenta pesos. M/CTE ($ 64.701.350).**, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección la Subdirección del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “Contratar la prestación de servicios logísticos y entrega de elementos necesarios para la ejecución del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés 2026”, es de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS. M/CTE ($ 64.701.350)., tal como se evidencia en el documento anexo Análisis y estudio del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	**$120.209.759**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
1726	2026-01-15	2026-12-31	954842 CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES VAUPES - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	Ciento veinte millones doscientos nueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos m/cte	$120.209.759

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes únicamente respecto del proponente que haya ofertado el menor precio, aplicando las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla con las condiciones de la invitación, se procederá a realizar dicha verificación al oferente con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La adjudicación recaerá en el proponente que oferte el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública. En caso contrario, se dará aplicación a las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015.

La evaluación del proceso comprenderá: (i) la verificación de los requisitos habilitantes del oferente con el menor precio; y (ii) la revisión de la oferta económica. Cuando se configure una oferta con valor artificialmente bajo, la Entidad requerirá al oferente para que justifique su propuesta, conforme a lo previsto en el citado decreto.

En caso de empate entre dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios de desempate establecidos en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, los cuales se aplicarán de manera sucesiva y excluyente.

La oferta y su aceptación constituirán el contrato, de conformidad con la normativa vigente en materia de mínima cuantía, entendiéndose perfeccionado con la publicación de la aceptación en el SECOP II.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante acto motivado publicado en el SECOP II.

5.1.1 Lotes

No aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento

y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificación Bancaria Actualizada

La cual debe contener. Nombre del titular de la cuenta identificado con C.C., número de la cuenta y tipo (ahorros – corriente) y poseer la expresión que la cuenta se encuentra en un estado "Activa", no mayor a 30 días.

Nota 1.: La entidad deberá consultar la citada información tanto para la oferente persona jurídica, como para su representante legal, en concordancia con lo establecido en el literal d), del numeral 1°, del punto D, del ítem 4 – Requisitos Habilitantes, del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

5.2.2 De carácter técnico

Requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación, el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 o aquel que lo modifique y la normativa vigente.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/EVIDENCIA	ETAPA
Exigir a los proponentes que en el proceso precontractual cumplan con: -Demostrar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), conforme a la naturaleza jurídica del sujeto obligado (persona natural o persona jurídica)	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6. Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo. Se hace necesario definir y cumplir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa, entidad, persona natural (sin trabajadores o con trabajadores) o persona jurídica , conforme a la actividad económica, nivel de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST (si es empresa, entidad o persona juridica o persona natural con trabajadores a cargo) 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. (si es empresa, entidad o persona juridica o persona natural con trabajadores a cargo) 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. (si es empresa, entidad o persona juridica o persona natural con trabajadores a cargo)	Precontractual

Los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Decreto único reglamentario 1072 de 2025 y la Resolución 0312 de 2019.	Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (según la actividad), acorde con el reglamento de higiene y seguridad industrial.	Precontractual
Los pagos de seguridad social, donde se evidencie los aportes al nivel de riesgo acorde al IBC y a la actividad desarrollada, durante los periodos comprendidos entre el inicio del contrato hasta el proceso de finalización o liquidación contractual.	Decreto único reglamentario 1072 de 2025 y la Resolución 0312 de 2019.	Planillas de pagos de seguridad social, donde se evidencie los aportes al nivel de riesgo acorde al IBC y a la actividad económica desarrollada, durante los periodos del proceso contractual.	contractual.

NOTA 1: Personas Independientes: Debe presentar certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

NOTA 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2.2.2 <u>De gestión ambiental</u>

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Normatividad Relacionada	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA DE CUMPLIMIENTO
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Ley 2232 de 2022- Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso	Entregar las evidencias fotográficas que respalden que la entrega de los elementos se realizó en balados con materiales aprovechables distintos al plástico, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2232 de 2022.	Contractual

5.2.3 De carácter financiero

"No Aplica"

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

"No Aplica"

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	x
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	x

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	México	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Perú	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Canadá		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Chile		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Corea		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Costa Rica		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados Unidos		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados AELC		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
México		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Triángulo Norte	El Salvador	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Guatemala	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Honduras	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Unión Europea		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

10. ANEXOS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Análisis de sector
Matriz de riesgos

El presente documento se suscribe el 27 de mayo de 2026



JHON JAIRO AGUDELO RINCON
Subdirector (E) del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo con funciones de Director Regional Vaupés.

Elaboró:: Lisney Alejandra Medina Mendoza – Contratista – Dinamizadora de Bienestar Aprendiz
Revisó componente jurídico: Angie Manuela Arias Cortes – Contratista – Articuladora de competitividad
Elaboró Parte Ambiental: Pedro Joaquin Garcia. – Responsable Ambiental Regional.

Elaboró Parte SST: Yusley Kafiana Olaya Yepes– Líder Seguridad y Salud en el Trabajo.

Revisó componente técnico: Yaddy Patricia Agudelo Bustos - Cargo: Coordinador Formación Profesional Integral

Vo.Bo.: Jhon Jairo Agudelo Rincón, subdirector con funciones de director CASAJ.